Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCIÓN No. 02 - 1458
(23 de octubre de 2024)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-002 del 2 de enero de 2024, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la Dra. Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, celebró Contrato de Compraventa No. 002576-24 cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS FORMATIVOS Y REPRESENTATIVOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 27-2024 a NESTOR OSWALDO AGUILAR RINCON identificado con C.C. No. 13.718.830, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($72.050.000) IVA incluido de acuerdo a su oferta presentada.

Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a EDINSON ALEXANDER ROJAS SANDOVAL Coordinador de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, como supervisor del Contrato de Compraventa No. 002576-24 celebrado con NESTOR OSWALDO AGUILAR RINCON identificado con C.C. No. 13.718.830, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS GRUPOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

¡Lo hacemos posible!

RESOLUCIÓN No. 02 - 1458
(23 de octubre de 2024)
POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

FORMATIVOS Y REPRESENTATIVOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 27-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. y deben ser entregadas de forma simultánea en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y en la Oficina Jurídica, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó:
Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica

Proyectó:
Dayra Carid Mesa Quintero
Contratista Oficina Jurídica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional